

SESION DEL 2 DE SETIEMBRE DE 1919.

A la hora reglamentaria la declara instalada el señor don Julio Barbaño Aguirre con la concurrencia de los Senadores señores: doctor Iturralde, Vicepresidente; Arias, Arrogui, Bayas, Balda, Carrera, Cueva García, Espinel, Espinoza Astorge, Gómez de la Torre, Guzmán, García, Larrea, Loyola, Montelvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Palacios, Peñaherrera, Reina, Valarozo, Vela, Villavicencio, Wither y Yela, y el infrascrito Secretario.

Léida el acta correspondiente a la sesión del día de ayer se la aprueba sin observación alguna.

Acto continuo el señor doctor Vela pide que la Secretaría dirija un telegrama al señor Director de Sanidad pidiéndole que informe en orden a las medidas tomadas por esa Dirección con el fin de combatir las epidemias de la grippe y viruela que se han presentado en los cantones Vinces y Balzar con caracteres alarmantes. La Presidencia así lo dispone.

El doctor Guzmán pide, también, que por Secretaría se manifieste a la Cámara de Diputados que el Senado vería con agrado se ponga al despacho el proyecto de reformas al Código de Minería que cursa en esa Cámara desde la Legislatura de 1916 y que no ha tomado una resolución al respecto, a pesar de lo insinuado en la Legislatura pasada.

Se da cuenta del siguiente informe:

Señor Presidente:— Nadie ignora la importancia que tiene, no sólo para Guayaquil, sino para toda la República, la provisión de agua potable para esa ciudad. Esa obra, obra de grandes energías, no ha podido ser coronada hasta ahora, de modo que satisfaga a todas las necesidades que en relación con ese elemento, son plenamente satisfechas en todos los pueblos civilizados. La carencia de agua potable en nuestro puerto principal, pues la que existe ahora es en extremo poca, contribuye, poderosamente, para que aquel no goce de una salubridad perfecta, por consiguiente, la empresa de dar agua a Guayaquil, agua pura y en cantidad suficiente, interesa a todos los ecuatorianos, y, por lo mismo, nada más justo que la actual Legislatura dé preferencia a este asunto de vital importancia.— El proyecto que, para el efecto, ha sido presentado, este año a la consideración del Congreso, nos parece que consulta los medios de adquirir, de una manera fácil, el dinero necesario para llevar cuanto antes a ejecución dicha empresa. Es incuestionable que, al tratarse de obras de esa naturaleza, lo primero que se debe estudiar es el modo de conseguir el factor capital; y el referido proyecto, proyecto que habla muy en alto en favor de los señores Concejales de Guayaquil, que lo iniciaron y de los señores Senadores que lo presentan, viene a resolver tan arduo problema. La operación del empréstito de ocho millones de sucres por medio de la expedición de bonos que ganen el ocho por ciento de interés anual y el uno de amortización, hará que fácilmente dicho papel sea solicitado en el mercado; puesto que, a fin de atender ambos servicios, tanto al de amortización como al pago de intereses, el Municipio, entrega sus rentas propias, sin necesidad de crear nuevos impuestos, según constan en las entradas que, para el objeto, se dan en garantía y se hallan enumeradas en las letras a), b) y c) del Art.º 3º del proyecto en referencia.— Para la recta recaudación de los fondos destinados a la obra, se ha tenido el buen acuerdo de resolver que esos impuestos sean cobrados directamente por uno de los Bancos de Guayaquil, a quienes se les investirá del

carácter de Fideicomisario. Estas Instituciones, de hecho, quedarán responsables ante el público, del valor del empréstito, acreditando, en consecuencia, el correcto servicio de este papel fiduciario; por tanto, la Comisión, hasta del uno por ciento, que recibirán estos no puede ser considerada excesiva, a más de la consideración de los gastos de recaudación que deban efectuar en el cobro de las pólizas de exportación, recibos, planillas, cartas de pago y más documentos, que la Municipalidad les entregará.- Sumadas todas las rentas con las que se va a garantizar el empréstito, se viene en conocimiento de que aquellas, fuera de ser suficientes para el servicio de amortización y pago de intereses de los Bonos, pueden dejar un saldo apreciable; saldo que, en nuestro concepto, debe ir a aumentar el fondo de amortizaciones extraordinarias del empréstito, ya que así la Municipalidad cuanto antes se verá libre del pago de aquel; y no que el tal saldo, en ninguna forma, se emplee en otras obras, sean de cualquiera naturaleza; únicamente debe destinársele a la amortización extraordinaria, en cada año, de los Bonos en circulación.- En consecuencia opinamos porque el mencionado proyecto debe ser aceptado por la Cámara, declarándolo urgente.- Para terminar nuestro informe debemos hacer presente que el Gobierno tiene celebrado, con la Casa White, un contrato para el saneamiento de Guayaquil, contrato celebrado en esta ciudad y firmado, en representación del Gobierno, por el señor don Federico Intriago el 5 de enero de 1914 en su carácter de Ministro Secretario de Estado, en el Despacho de Guerra y Marina y encargado, en ese entonces, del de Instrucción Pública, y que, en dicho contrato, hay este artículo, marcado con el N° 2° que dice textualmente: "Art° 2°.- El Gobierno encarga a los empresarios el saneamiento y la canalización de la ciudad de Guayaquil, por medio de la construcción de obras completas para el agua potable, cloacas, desagües para aguas lluvias y para aguas servidas, y pavimentación de la expresada ciudad, de acuerdo con el tecnicismo moderno y las exigencias de la higiene."- Hacemos esta observación a la Cámara a fin de que, para la discusión de este proyecto, se le llame al seno de ella al señor Ministro de Gobierno con el objeto de que nos ilustre en este asunto, respecto a los trabajos, así de estudio como de construcción, que haya hecho la Casa en referencia.- Creemos esto necesario, en guarda de los mismos intereses de la Municipalidad de Guayaquil, primeramente, y después, porque en el proyecto materia de este informe, se dice en el Art° 10, que todos los estudios, planos, trabajos terminados y en actual ejecución, y cuantos materiales tenga el Gobierno para la obra de provisión de agua potable, serán entregados a la Municipalidad, para que ésta los aproveche o emplee según convenga al plan que adopte para su terminación y porque en la garantía para el servicio de intereses y amortización del empréstito, figuran impuestos que están igualmente afectados para el contrato con la Casa White (Letra d) del Art° 3° del Proyecto).- Tal es nuestro parecer que lo sometemos respetuosamente al más ilustrado de esta H. Cámara.-

Quito, a 1° de septiembre de 1919.- (f) A. Peñaherrera G.- Agustín Arias B.- Luis A. Loyola.

El señor Reina dice: "Según la lectura que se ha dado al proyecto sobre que acaba de informarse, encuentro que es absolutamente distinto del proyecto presentado por la Municipalidad de Guayaquil. Como Concejal de esa ciudad he deseado hacer algunas observaciones desde el primer momento, pero no lo hice porque tuve el deseo de no ocasionar obstáculos para que el proyecto llegara pronto a tercera y entonces aclararlo como es debido. En cuanto tuve conoci-

miesto de las modificaciones sustanciales, en mi concepto, que contiene el proyecto me dirigí por telégrafo a Guayaquil para poner en conocimiento del Municipio lo que sucedía, y de la contestación que he obtenido, resulta que esa Corporación está de acuerdo con mi modo de pensar.

La aspiración de Guayaquil, desde hace mucho tiempo es la de que haya agua, porque después de un año, los guayaquileños nos moriremos de sed, valga la hipérbole, si a tiempo no se remedia esta situación, llevando agua abundante de la montaña; y a esta aspiración de la ciudad de Guayaquil se oponen ahora ciertas dificultades que me parecen subsanables; y entre éstas la de mayor peso es la objeción al sostener que la amortización del 2% no le conviene al Municipio de Guayaquil, por cuanto no podría atenderla debidamente. Mas, aun cuando esa costosa sea amortización, resulta que se trata de un proyecto trabajado por el Municipio de allá, como le consta al señor Espinel, perfectamente estudiado durante tres o cuatro meses y aun consultado hasta con ciertos personajes de la banca de Guayaquil; de modo que, después de un estudio tan prolijo ese proyecto ha venido desde nuestro puerto principal, a obtener la aprobación del Congreso, ya que este proyecto es ventajoso tanto para los intereses de la ciudad de Guayaquil, como para los Bancos nacionales que van a prestar el dinero.

Lo consiguiente, yo creo que el Senado debe inspirarse en un sentimiento patriótico en favor de Guayaquil, porque se trata de prestar un servicio importante a una ciudad que es nuestro puerto principal, y además, porque es esta ciudad la única que va a pagar la obra, cueste lo que costare; y antes de proceder a la aprobación de este informe, suplico a la Presidencia que se sirva disponer la lectura de estos dos telegramas que acabo de recibir del Consejo Guayaquileño. Después de esto suplico que nos reunamos en comisión general para discutir despecto el asunto y ver la manera de no defraudar la aspiración de los guayaquileños, haciendo que triunfe el proyecto venido del Municipio, para tener agua de la Montaña, con lo cual habrá triunfado el señor doctor Carrera que tanto ha trabajado por esta idea."

El doctor Carrera: "La lectura del informe que acabamos de oír me sugiere la idea de pedir que nos constituyamos en sesión secreta para tratar en ella de algo que no podemos, ni debemos discutir en público."

El señor Espinel: "Soy Consejero de Guayaquil y como tal he procurado defender los intereses de esa localidad, procurando conciliarlos con los intereses nacionales; y por lo mismo debo observar que las modificaciones que se han hecho al proyecto enviado por la Municipalidad de Guayaquil no excluyen la aspiración de los guayaquileños, pues la rebaja que hemos hecho de la amortización, del dos al uno, es más bien ventajosa porque se obtiene una ganancia de ochenta mil sures anuales."

El señor Peñaherrera: "La Comisión ha estudiado este asunto procurando inspirarse en las necesidades de la ciudad de Guayaquil y al mismo tiempo en su beneficio, y por eso no hemos podido menos que aplaudir el proyecto enviado por esa Corporación.

Como se verá, el informe presentado por nosotros contiene dos partes: la una relacionada con la bondad del proyecto y su carácter financiero, y la otra que hace mención del contrato pendiente con la casa White y los trabajos que puede ésta haber ya realizado. En la primera parte de nuestro



Informe, esto es en la que se relaciona con la parte financiera del proyecto hemos informado que el tipo de la amortización se rebaja al uno por ciento, porque este tipo lo consideramos más allá de conveniente, tanto para asegurar los intereses del Banco o Bancos prestamistas, cuanto para facilitar el cumplimiento de sus compromisos al Municipio de Guayaquil, sin perjuicio de que si puede y le sobra algún saldo, el Municipio sepa invertirlo en la amortización extraordinaria de sus fondos.

En cuanto al segundo aspecto de nuestro informe, juzgo que la H. Cámara tendrá muy en cuenta los contratos celebrados con la Casa White para estudiar esta situación y llegar a un resultado que no ocasione ninguna colisión de derechos."

El infrascrito da lectura a los telegramas ofrecidos por el señor Senador Reina, y después de leídos el mismo Senador dice: "Creo necesario para deliberar de una manera concienzuda y serena en este asunto, a efecto de conseguir los resultados más benéficos en favor de la ciudad de Guayaquil, que conviene nos constituyamos en Comisión General, llamando a esta Cámara a los Diputados por el Guayas, para que intervengan en la discusión."

El doctor Montalvo: "Antes de entrar a la sesión secreta o a la Comisión General, pido a su Señoría la venia para decir dos palabras nada más."

El proyecto tiene dos ideas: principal la una y secundaria la otra. La primera consiste en que a Guayaquil se le dé agua lo más pronto posible, pero de La Montaña"; y la secundaria es aquella otra que está íntimamente ligada con la parte financiera del proyecto.

Será el dos, será el uno de amortización? Esto se discutirá después; y mientras tanto lo que me parece que debemos hacer es aprobar el informe en general sin insistir en sus detalles, porque esto es cuestión ya de la ley. Cuando discutamos artículo por artículo veremos lo que convenga, pero hoy por hoy, de lo único de que se trata es de que Guayaquil tenga agua. Yo suplico al señor doctor Carrera que procedamos de esta manera para facilitar el debate del proyecto."

El doctor Carrera: "No es posible acceder al pedido del doctor Montalvo porque él convendrá conmigo en que es necesario discutir previamente un punto del informe de un modo reservado, para después discutir lo demás en público. Hay cosas que no deben, ni pueden tratarse en presencia de cuantos nos escuchan; pero una vez obviada la dificultad no habrá inconveniente en que el público sepa cual es mi modo de pensar, pues tengo la pretensión de creer que nadie me gana en patriotismo."

El doctor Montalvo: "Buen trancemos: yo defiero al señor Carrera y él deferirá después a mis deseos."

La Presidencia consulta a la Cámara si debe constituirse en sesión secreta, y ella así lo resuelve.

Reinstalada la sesión pública, se somete a votación el informe y se lo aprueba por unanimidad, con el carácter de ilustrativo, y entra, en consecuencia, a discutirse en tercera el proyecto de Decreto, materia del informe. Leído el considerando, el doctor Carrera solicita que se lo discuta por partes.

Se lee la primera parte, y resulta negada,

En seguida se aprueba la segunda parte.

Se da lectura al artículo primero.

El doctor Carrera: "Obsérvese que en este artículo se da la mayor amplitud a la acción de la Municipalidad; y este es el momento en que todos debemos hablar cuanto convenga para la realización de la obra si somos verdaderamente patriotas. Se ha dicho muchas veces y es la verdad, que la obra de provisión de agua a Guayaquil es de interés nacional porque a todo ecuatoriano interesa esta mejora indispensable para el saneamiento de la ciudad de Guayaquil. Por consiguiente si vemos a discutir esa amplitud de acción que por el artículo, se concede a la Municipalidad, haremos labor antipatriótica y como nadie ha de intentarlo, espero que esta parte del proyecto será aceptada por unanimidad."

El doctor Montalvo: "Hago presente que en este primer artículo estamos imponiéndole al Municipio un imperativo categórico. Creo que a la Municipalidad, como Corporación autónoma que es, no podemos mandarle en esta forma. ¿Conviene facultar a la Municipalidad? Pues facultémosle, porque ella sabrá proceder del modo más conveniente a sus intereses. Guayaquil es el puerto de entrada de la nación ecuatoriana y la Nación está vivamente interesada en que ese puerto tenga todas las comodidades que merece. Todos estamos vivamente interesados en repeler a la muerte que está con su guadaje ocasionando la muerte de cuanto extranjero pisa nuestro territorio; y si ésta es la aspiración de toda la República, creo que ese imperativo categórico debemos de cambiarlo con una facultad nada más. En este sentido yo proponería que este primer artículo se sustituyese con el que consta en el proyecto venido de la ciudad de Guayaquil."

Los doctores Montalvo y Reina proponen que el artículo que se discute sea sustituido con el que consta en un proyecto enviado por el Municipio del Guayas y que dice: "Autorízase a la I. Municipalidad de Guayaquil para que contrate un empréstito, hasta por la suma de ocho millones de sucres, con el interés del 8% anual y con la amortización del 2% anual, para el pago de las deudas contraídas con los Bancos Territorial, del Ecuador y Comercial y Agrícola y para que el sobrante de dicho empréstito sea destinado exclusivamente a la nueva provisión de agua potable traída de la montaña."

El doctor Carrera: "Vamos por partes. En el proyecto que se dice remitido por la Municipalidad se lee: "Autorízase a la Municipalidad de Guayaquil para que contrate un empréstito hasta por la suma de ocho millones de sucres y con el interés del 8% anual y la amortización del 2%, etc."

Y, si comenzamos por autorizar la negociación del empréstito, sin hablar de la obra en proyecto, faltaríamos el orden lógico de las ideas. Me parece más racional comenzar por ordenar o autorizar como quiere el doctor Montalvo, a la Municipalidad para que emprenda la obra de provisión de agua, y después darle los medios de conseguir el dinero que esa obra reclame."

El doctor Montalvo: "El doctor Carrera es sumamente hábil para cortar los períodos donde le conviene. El artículo contiene todo, tanto la determinación de la obra que se proyecta como el señalamiento de fondos, pues en la última parte del artículo consta lo que quiere el doctor Carrera que figure como primera parte. En literatura se sabe que la idea predominante es la de que ha de resaltar, y por esto, sabemos y está como idea predominante la de proveer de agua potable a la ciudad de Guayaquil."

De consiguiente, si todo lo que desea el doctor Carrera

consta en el artículo, luego a mis colegas que se penetren de todo esto, para dar primeramente la amplitud de acción que se necesita conceder a la Municipalidad, que después se reformarán los detalles si acaso es necesario."

El doctor Bayas: "He apoyado la moción del doctor Montalvo, porque tal como lo quiere el doctor Carrera, resultaría una barbaridad obligar a la Municipalidad de Guayaquil para que por faz o nefaz provea de agua a la ciudad sin darle el dinero necesario para la obra."

El doctor Larrea: "No tengo inconveniente en aceptar el artículo en una forma o en otra, porque si se le autoriza para un empréstito de entidad que es para que la Municipalidad emprenda la obra de provisión de aguas.

Lo importante en este artículo es que mientras el proyecto señala el 2% para la amortización, el informe de la Comisión sólo acepta el 1% y creo que en esto debe detenerse la Cámara. Por tanto puede aceptarse la idea del doctor Carrera y entrar a discutirse en seguida la variante planteada por la Comisión."

El doctor Carrera: "Soy honrado antes que nada; y por lo mismo llamo la atención de la Cámara sobre la particularidad de que en el artículo no se determina como fin principal del proyecto, la realización de la obra de agua potable, sino de pagar lo que se debe a los Bancos Territorial, del Ecuador y Comercial y Agrícola? Y sabe el Senado cuánto es lo que, en concepto de intereses se paga a estos Bancos? El Territorial por sus cédulas sólo cobra el 7% anual, y, según el proyecto las nuevas obligaciones municipales reconocerán el 8% de interés. ¿Hay conveniencia para el Municipio en pagar a los Bancos lo que se debe especialmente al Territorial, que hizo el préstamo con cédulas que sólo devengan siete por ciento anual? No, señor; ¿por qué quiere pagarse mayor interés del que actualmente se paga? ¡Que no se me obligue a hablar, señor Presidente, porque diré cosas que preferiría callar."

El doctor Cueva García: "Rogaría al H. Carrera que no callase nada. Le suplico que hable todo lo que debe hablarse para que la Cámara conozca cuanto es necesario conocer en asuntos de esta magnitud.

Ahora respecto a la preferencia que debe darse a uno de los dos artículos, yo estaré por el propuesto en la moción de los doctores Montalvo y Reina; porque decir que la Municipalidad hará la obra o autorizarle para ello, me parece tanto como decir que la Municipalidad cumplirá con lo que prescribe la Ley de Régimen Municipal. Por lo demás, me parece que si el Municipio no inspira confianza, entonces no habría para que tratar del asunto; pero si inspira confianza, como es mi opinión que debe inspirar, creo yo que se le debe entregar esa cantidad autorizándole para que pague hasta el 8% de interés y el 2% de amortización anuales. En este sentido yo propongo que se agregue la palabra "hasta" al tratarse del porcentaje de interés y amortización."

El señor Reina: "Rechazo la grosería con que el doctor Carrera trata siempre a sus colegas y a las Corporaciones; porque sabido es que Guayaquil lo que desea es el agua de La Montaña, a cualquier costo. Las palabras del doctor Carrera envuelven una especie de censura para la Corporación Municipal de Guayaquil, a la cual pertenece y en nombre de la cual también protesto contra las palabras que acabo de oír al doctor Carrera."

La Presidencia consulta a los autores de la moción si aceptan la modificatoria propuesta por el señor doctor Cueva García.



El doctor Montalvo: "Yo aceptaría la edición de la palabra "hasta"; pero como el doctor Carrera dice que no se le obligue a hablar, necesito primeramente que se hable todo cuanto tiene en sus adentros, es decir que se dilucidan los puntos oscuros que él deja vislumbrar porque, tratándose de dinero, la maledicencia cree que aquí hay hombres cotizables. El doctor Carrera debe hablar, que todos estamos pendientes de su voz."

El doctor Carrera: "Sensible es, señor Presidente, que quiera llevarse este asunto a un terreno que considero vedado y por demás escabroso."

He llamado la atención del Senado en orden a que vamos a autorizar una emisión de bonos que reconocen un tipo de interés mayor del que actualmente paga el Municipio, ya que del 7 al 8 hay la diferencia de un punto. Aceptaría la indicación del señor doctor Cueva García, porque pudiera suceder que el Municipio salga ganancioso con la competencia que se hicieron los Bancos al efectuarse la operación; pero me mortifica y repugna que se pretenda que obedecemos servilmente a lo que impone la Municipalidad de Guayaquil, sin conservar siquiera nuestro derecho al examen sereno y concienzudo de las cosas.

Yo ruego a la Cámara que se digne creer en la sinceridad de mis propósitos, porque aparte de no haber dado hasta hoy motivo para lo contrario se trata aquí de un asunto relacionado con la provincia que represento; y, así como en iguales casos he deferido siempre a la información y a la opinión de mis colegas sin mayor exámen, en tratándose de cuestiones que no he conocido y que a ellos les interesaba, así también pido ahora que se me crea en cuanto digo y sostengo. Estoy en lo justo al solicitar que la Cámara se fije en que no sería conveniente ordenar que se contrate un empréstito con el interés del 8, cuando actualmente sólo se paga el 7 sobre la suma de dos millones que la Municipalidad debe al Banco Territorial. Desearía que el señor Presidente intervenga en este debate para que explique lo que vale el sacrificio que hacemos aceptando esta operación, en los términos de nuestro proyecto, adaptando el del Municipio."

El señor Presidente: "Yo debo declarar al Senado que, como representante de uno de los Bancos acreedores del Municipio por la suma de dos millones con el interés del 7% anual, me he negado en Guayaquil, por delicadeza, a intervenir en estas discusiones."

El doctor Montalvo: "Los autores de la moción aceptan que se ponga hasta el 8% de interés y hasta el 2 de amortización, pues de este modo desaparecerá toda aspereza que haya al respecto. Quiero ser la lima que haga desaparecer cuanta aspereza pudiera lastimar al señor doctor Carrera."

El doctor Larrea: "Estuve resuelto a dar mi voto afirmativo por el artículo; pero ya me surgió un escrúpulo de representante honrado. Voy a solicitar a los Senadores del Guayas que me expliquen el por qué de esta conversión para llegar a pagar el 8 en lugar del 7. ¿Talvez no habría Banco que quisiera prestar para el agua potable mientras se sigue pagando la deuda de los dos millones que ganan solamente el 7% anual? De otro modo yo no daré mi voto por una conversión de esta clase."

El doctor Carrera: "Voy a dar la explicación que desea el doctor Larrea."

En el proyecto presentado por nosotros, copiando el de la Municipalidad, nos referimos a un empréstito que devenga el 8% de interés anual, sin poner la palabra hasta, porque las rentas que van a dedicarse al servicio del nuevo empréstito están afectadas ahora en favor del Banco Territorial, y es ne-

cesario pagar a este Banco lo que se le debe para que esas rentas queden libres y poder ofrecerlas en garantía, de los nuevos prestamistas. Y, si es indispensable hacer este sacrificio, el patriotismo no puede llevarnos al extremo de obligar a la Municipalidad a que dedique un 2% a la amortización de las nuevas obligaciones, cuando basta el uno."

El doctor Larrea: "Después de la revelación del doctor Carrera tiene la Cámara una explicación suficiente. Si hay necesidad de pagar el 8 para dejar libres las rentas que afectarán el nuevo empréstito, ya sabemos por qué se quiere hacer esta conversión; pero en todo caso que conste esta explicación en el acta, a fin de que más tarde sea vea la razón de haber aceptado un crédito del ocho por ciento."

Termina el debate y la Cámara aprueba la moción de los doctores Montalvo y Reina, quedando en consecuencia la primera parte de este artículo aprobado en esta forma:

"Autorízase a la Municipalidad de Guayaquil para que contrate un empréstito hasta por la suma de ocho millones de sucres, con el interés hasta del 3% anual."

Entra a considerarse el tipo de la amortización, propuesto en el artículo a razón de hasta el dos por ciento anual.

Entonces el doctor Carrera dice: "Cúmpleme demostrar que es inaceptable el 2% de amortización.

Una deuda de ocho millones de sucres con el interés de 8% y 2% para su amortización, exige novecientos mil sucres como minimum para realizar ese servicio; y las rentas que van a afectarse en garantía del préstamo son: el impuesto de uno y medio centavos sobre cada kilogramo de cacao que se exporta por Guayaquil; el producto del arrendamiento y de la renta de los terrenos municipales; y lo que produzca el servicio de agua. Veamos, ahora, cuál sería el maximum de producción de estas rentas.

Según el boletín de la Cámara de Comercio correspondiente al 31 de diciembre del año próximo pasado, las entradas de cacao a Guayaquil, y consiguientemente las salidas en los últimos cinco años, fueron: en 1914 922.138 quintales; en 1916, 713.785; en 1916 980.548; en 1917 900.253 quintales y en 1918 760.289 quintales. Como puede observarse las entradas fluctúan enormemente; y la sensible diferencia que arroja el año 1918 en su contra, comparativamente con los anteriores, la explica la Cámara de Comercio atribuyéndola, con razón, a los perjuicios que viene causando a las plantaciones la peste que está aruinando esa industria. Y, si la cosecha del año pasado ha sido inferior a las anteriores, la del actual será peor todavía, porque hasta ahora no se ha encontrado el remedio para combatir ese mal.

Ahora bien; dados estos antecedentes, el promedio máximo que puede calcularse para el año en curso, sería ochocientos mil quintales, o, para hacer números redondos, pongamos cuarenta millones de kilos que a uno y medio centavos, producirían a lo sumo seiscientos mil sucres. La Municipalidad ha calculado en su presupuesto para el presente año, seiscientos cincuenta mil sucres, pero lo más probable es que este impuesto no le produzca ni seiscientos mil. Ruego al señor Secretario que anote estas cifras.

En cuanto al producto del arrendamiento de los terrenos municipales, el Municipio ha calculado en su presupuesto S/ 25.000 en el año, pero como sólo ha producido S/ 8.000 en el semestre, se debe calcular esta entrada en



\$/ 16.000 en el año. La Secretaría tomará nota de esta otra cantidad.

Por el producto del servicio de agua, no se había cobrado hasta el 30 de junio sino ochenta y un mil suores, lo que quiere decir \$/ 162.000 en todo el año.

No hago mención de los impuestos a la renta de la propiedad urbana y a la propiedad misma, porque voy a pedir que se elimine este renglón de las garantías."

Pide el doctor Carrera a la Secretaría que diga a cuánto asciende la suma de las cantidades anotadas, y después de enumerar ésta el valor de \$/ 778.000, continúa el señor Senador:

"Como se ve, no llegamos ni a ochocientos mil suores anuales, suma bastante lejana de la cantidad de \$/ 900.000 que necesitaríamos para el servicio de este nuevo empréstito.

La misma Municipalidad nos proporciona estos datos, que no en gañan a nadie, y los revelo porque no quiero que fracase el empréstito. Sospecho que se trata de agregar otras rentas a posteriori, para favorecer a los bancos que intentan hacer la operación; pero esto no sería correcto y es lo que quiero impedir. Más claro no puedo hablar."

El señor Reina: "Sería imposible seguir cobrando lo que hasta aquí se ha cobrado por el agua, indudablemente tendría el Municipio que aumentar el valor del servicio."

El doctor Carrera: "No sería prudente pensar en un aumento del valor del servicio del agua, porque pudiera suceder que el pueblo ahogara a los Concejales en su propia agua. Esto, por una parte; y, por otra, suponiendo que el producto de las rentas diera un 2% más, después de pagados los intereses de los bonos, ¿no sería más práctico invertir el sobrante de las rentas, en una amortización extraordinaria una vez cubierta la ordinaria del uno, o en acrecentar los fondos necesarios para el saneamiento de la ciudad, como dice nuestro proyecto?"

El señor Peñaherrera: "La Comisión opinó en favor del 1% de amortización, porque creyó este tipo el indispensable para el empréstito y porque quiso que, de haber un saldo, ese saldo se destinara a amortizaciones extraordinarias. Para pensar de este modo, se basó en informes de la Oficina de Estadística de Guayaquil, que arroja cuatrocientos sesenta mil suores en el semestre último como producto de la renta del casco, consideró no los \$/ 920.000 que puede rendir al año, sino tan sólo la cantidad de \$/ 700.000, que unidos a las otras rentas, arrojan una cantidad suficiente para esos servicios y además para realizar sorteos extraordinarios. La Comisión ha creído pues que con el 1% se garantizaba suficientemente a los tenedores de Bonos y se les infundía la esperanza de ser pagados en poco tiempo."

El doctor Montalvo: "En materia de números voy a ser parco. En el primer semestre, el impuesto de uno y medio centavos han producido al Municipio \$/ 440.000 y \$/ 440.000 del segundo dan \$/ 880.000 anuales, con lo cual estaríamos suficientemente provistos de lo necesario para hacer el servicio de intereses y amortización; fuera de que cuando la Municipalidad de Guayaquil ha hecho sus cálculos, hay que creer que esos cálculos están bien hechos, una vez que cuenta con hombres de números, sumamente diestros y hasta con banqueros que se pierden de vista en esta materia.

Pero voy a considerar el asunto en otro aspecto, que no es otro que el de la voluntad de los prestamistas, única norma para esta clase de negociaciones. Sabido es que cuando un necesitado trata de conseguir dinero, ese necesitado está sujeto a pasar por las horcas caudinas de las exigencias del dueño del dinero. Basta recordar lo que sucede cuando uno de esos jovencitos bien puestos acuden al prestamista en momento de necesidad. Entonces se ve como el acreedor le hace firmar una obligación de depósito por un simple contrato de mutuo, y después cuando ha quedado mal el deudor es agarrado en media calle por el Alguacil para ir a parar en el Sanóptico. Esto que pasa en pequeño sucede en grande, pues la Municipalidad como necesitada tiene que sujetarse a las condiciones que le imponga el Banco prestamista, y entonces es necesario darle cierta amplitud de acción al Municipio para que logre conseguir la realización de sus deseos.

Yo le convierto al doctor Carrera a que ahora repita sus gritos de entusiasmo del año pasado cuando a todo pecho pedía agua de La Montaña a todo costo. Repita usted señor doctor Carrera conmigo que Guayaquil necesita agua de La Montaña cueste lo que costare."

El señor Presidente: "Yo puedo asegurar que la Municipalidad de Guayaquil tropezará con muchas dificultades para hacer el servicio en la forma indicada."

El doctor Larrea: "Hay un error de concepto indudablemente, por lo que acabo de oír, en la oposición que se hace al tipo de amortización, y conviene que se aclare este asunto, porque no es cuestión que se relaciona con los prestamistas, sino un obvio principio de ciencia financiera. Mientras mayor es el tipo de amortización, todos sabemos que es menor el tiempo que se emplea en pagar la deuda. Ojalá pudiera adoptarse el tipo del 5%, que así se amortizaría inmediatamente este crédito que pretende contraer la Municipalidad de Guayaquil. Yo insisto en que se adopte el tipo del 2%, porque con él cancelará más pronto su deuda la Municipalidad y para él se cuenta con el dinero suficiente como producto de las rentas afectadas.

Inteligentemente ha calculado el señor doctor Carrera en novecientos mil sucres la cantidad a que asciende el servicio de intereses y amortización; pero debo observar que no se necesitan los tales novecientos mil sucres, desde luego que un capital de ocho millones al ocho por ciento no requiere sino seiscientos cuarenta mil sucres anuales, que unidos a los ciento sesenta mil sucres que demandaría el 2% de amortización, dan apenas un total de ochocientos mil sucres. Mientras tanto el producto de las rentas afectadas pasa de esta cantidad.

De otro lado, el Banco o los Bancos prestamistas estarían más satisfechos en recibir el 2% de amortización, para hacerle producir a ese dinero las ganancias que obtienen en virtud del sistema de vueltas que suelen dar los banqueros a sus capitales."

El doctor Carrera: "Con relativa habilidad nos habla el doctor Montalvo de \$/ 440.000 semestrales, para deducir de esto que en el año puede contarse con \$/ 880.000; pero mi honorable colega olvida que las entradas del primer semestre constituyen casi la totalidad de las del año, por cuanto ya he concluido la cosecha y lo que éntre hasta el 31 de diciembre será muy poco más. Según los datos estadísticos de este año, lo seguro será que la renta del cacao será un verdadero desastre a consecuencia de la peste.

En cuanto a la opinión del doctor Larrea siento no estar de acuerdo con ella, porque la ciencia económica en tratándose de empréstitos, nos enseña que es más conveniente un tipo menor de amortización, cuando se trata de obras permanentes de gran importancia que benefician varias generaciones, siendo justo que todas ellas queden vinculadas al pago de la deuda. Yo preguntaría al doctor Larrea a quién preferiría, si en el caso de dar en préstamo una cantidad de dinero con el interés del 12% anual con buenas garantías: al que le pidiera un plazo largo o al que se reservara el derecho de pagarle en breve término. No me negará que se pronunciaría por el primero antes que por el segundo. Pues lo mismo sucedería con los tenedores de los bonos municipales, pues éstos verían con más agrado que su capital esté produciendo interés por más tiempo antes que se le devuelva en un corto período de tiempo."

El doctor Cueva García: "Si los representantes de otras provincias intervenimos en esta cuestión que corresponde discutirla sólo a los representantes del Guayas es porque el doctor Carrera nos da el ejemplo, ya que él acostumbra terciar en todo debate. Por otra parte el asunto discutido debe interesar a todos los ecuatorianos, una vez que el saneamiento de Guayaquil debemos conceptuarlo como obra nacional.

Creo que estamos discutiendo la cosa desde un punto favorable sólo al acreedor, siendo así que en esta clase de discusiones debe interesarse también la suerte del deudor, y más todavía tratándose de un deudor que no nos es ajeno, pues la Municipalidad de Guayaquil será la que contrate este empréstito y es deber del Poder Legislativo interesarse por la suerte de esa Corporación, colocada después de poco en la triste condición de deudora. Desde este punto de vista, si interesa a los Bancos realizar una operación el mayor plazo que puede conseguir, igualmente interesa al deudor limitar ese plazo para evitarse el pago de los intereses que acumulados resultan un nuevo capital al fin y a la postre.

De otro lado, con esta discusión estamos colocando a la Municipalidad en la imposibilidad de realizar o conseguir su empréstito, porque si le fijamos el 1% de amortización, bien puede ser que no encuentre facilidades para conseguir el empréstito, porque los prestamistas no quieran concederle a ese tipo. Lo mejor es fijarle un límite hasta el cual pueda estipular la amortización de esa manera la Municipalidad verá si le conviene pagar solamente el uno o si lo es necesario pagar el dos en fuerza de las circunstancias.

Si cuenta con fondos suficientes para reconocer el dos de amortización el Municipio se habrá librado de su deuda en un tiempo corto; en cambio si no puede pagar sino el uno, se le habrá puesto en condiciones de procurarse la operación apetecida. De aquí se desprende la razón que tuvo para proponer desde un principio que se agregue al artículo la palabra "hasta" tratándose de los intereses y amortización, porque sólo así creo yo que pueden conciliarse todos los intereses que entran de por medio en este asunto."

Se cierra el debate y la Cámara aprueba la autorización concedida a la Municipalidad para estipular hasta el dos por ciento de amortización.

Por ser avanzada la hora termina lo presente.

El Presidente,

El Secretario,